

INFORME DE COMISIÓN



LIC. GUSTAVO AFOLFO CLAUSEN IBERRI.
DELEGADO FEDERAL
PRESENTE

Número de Solicitud: Fecha: 27 de Noviembre de 2015.

Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146- SGPA/0161/2015.

Lugar: Municipio de Hermosillo, Sonora. Periodo: 25 de Noviembre de 2015.

✓ **Objeto de la comisión (Detallando el propósito de la misma):**

Acorde al artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; realizar visita técnica, al área donde se pretende llevar a cabo el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para desarrollar el proyecto denominado EL SALTO, en el municipio de Hermosillo, Sonora, promovido por el C. Juan Carlos Astiazaran Nieves.

✓ **Breve resumen de las actividades realizadas:**

Me constituí en los polígonos donde se pretende desarrollar el proyecto y después de identificar y ubicar el área propuesta, misma que comprende una superficie de 8 hectáreas con una asociación vegetal de Mezquite y Matorral Desértico Micrófilo, que de acuerdo a la clasificación de los tipos de vegetación establecidos por el INEGI, Serie II, corresponden a un ecosistema Árido y semiárido; llevando a cabo un recorrido; a fin de constatar la información contenida en el ETJ exhibido.

✓ **Conclusiones:**

En el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto se observa una asociación vegetal propia de un Ecosistema Árido y Semiárido, destacando la presencia de ejemplares de Palo fierro (*Olneya tesota*) palo verde (*Cercidium microphyllum*), sangregado (*Jatropha* spp), *Lophocereus schottii* (sina) y *Guaicum coulteri* (guayacán) entre otros elementos arbustivos y herbáceos, por lo que acorde a lo señalado en el Estudio Técnico justificativo exhibido y corroborado durante la visita correspondiente, la vegetación existente corresponde a aquella que se establece de forma permanente de ahí que se clasifiquen como primarias.

✓ **Resultados obtenidos:**

Se logró allegarse de información que permitirá emitir un dictamen sustentado y en consecuencia cumplir con los términos señalados por la normatividad.

En particular permitirá resolver la solicitud del proyecto, toda vez que el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece que solo está permitido autorizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales **por excepción**, cuando el interesado demuestre a través de un estudio técnico justificativo que se actualizan las siguientes hipótesis normativas:

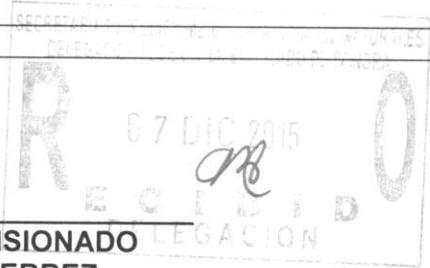
- Que no se comprometerá la biodiversidad.
- Que no se provocara la erosión de los suelos.
- Que no se provocara el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación, y
- Que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo.

Se hace notar que el proyecto se ubica en la zona rural del municipio de Hermosillo, Sonora con acceso complicado, por lo que se hizo necesario llevar provisión de alimentos consumibles durante el desahogo de la visita técnica encomendada.

✓ **Contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte:**

A partir de esta visita, se contará con elementos que den certidumbre respecto a las resoluciones que habrá de emitir la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ATENTAMENTE



NOMBRE Y PUESTO DEL COMISIONADO
JORGE RAUL GARCIA GUTIERREZ

JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

